



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 2

Popayán, 2018-07-05

Radicación: 20181200275671

CD- 846

Señor:

JOSE HUMBERTO OLAYA

Dirección: Carrera 1E 70F-20 Barrio Belalcazar

Teléfono: 3172453557

CALI - VALLE

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

1801 de 2016

780-28-12-2017

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 2° de la ley 1801 de 2016:

“...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades .Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

Núm. 2º Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.

Vive el
POPAYÁN

POPAYÁN



Popayán, 2018-07-05

Radicación: 20181200275671

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López

Elaboró J. Martínez B.

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado según TRD: (expediente)

Vive el
POPAYÁN

POPAYÁN